

Dirección de Planeación y Desarrollo
Mérida, Yucatán a 8 de septiembre de 2025
Número de oficio: SSY/DPD/STIE/IPR/2773/2025
Asunto: Se envía DO y DT de
Evaluaciones realizadas en 2025

Mtro. Luis Antonio Hevia Jiménez
Secretario Técnico
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

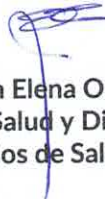
En respuesta a su similar, SEPLAN/ST-1600/2025 de fecha 29 de agosto de 2025 del año en curso, mediante el cual se informó la publicación de los Informes finales de las **Evaluaciones de diseño** de los **Programas Presupuestarios (PP) 441 Atención integral a la salud reproductiva y 456 Prestación de Servicios de Salud**, así como de la **Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, realizadas por la Dependencia a su digno cargo, y en el que, asimismo, requirió la integración de los documentos de Opinión y de Trabajo correspondientes: por este medio me permito enviarle la versión impresa de los Documentos de Opinión y de los Documentos de Trabajo, integrados por las áreas involucradas de estos Servicios de Salud de Yucatán (SSY).

En lo que respecta a la evaluación al FASSA, se informa que concluyó con hallazgos sin recomendaciones, por lo cual el DT no presenta Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); por su parte, los PPs 441 y 456 no presentan ASMs, debido a que quedarán sin vigencia, como resultado del proceso de rediseño que se desarrolla con la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para el ejercicio fiscal del año 2026.

De igual manera, le informo que la versión digital, con firmas, será enviada a los correos habituales del Departamento de Evaluación para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Judith Elena Ortega Canto
Secretaria de Salud y Directora General
de los Servicios de Salud de Yucatán



Mtro. Mario Alberto Aké Cruz
Subdirector de Tecnologías, Información y
Evaluación

Revisó



Lic. Lizeth Cruz Riaño
Coordinadora de Planeación y
Desarrollo

Validó



Dr. Miguel Alberto Alcocer Gamboa
Director de Planeación y Desarrollo
Servicios de Salud de Yucatán

C.c.p. Archivo

Página 1 de 1



DOCUMENTO DE OPINIÓN (POSICIÓN INSTITUCIONAL)

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Ejercicio Fiscal 2024

COMENTARIOS GENERALES

El Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud (FASSA) se publicó por primera ocasión el 29 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que dio lugar al Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal con vigencia a partir del 1 de enero de 1998 la cual crea el FASSA.

Este fondo está destinado a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud (LCF).

En este sentido, los recursos que el Fondo transfiere a las entidades federativas se enmarcan en lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos que numeran que tales recursos son para que el estado lleve a cabo las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud¹ (LGS). La Secretaría de Salud (SS) es la dependencia responsable de coordinar el Fondo a nivel nacional y los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) en el ámbito estatal.

La problemática que el fondo pretende atender es la limitada atención en salud de la población sin seguridad social. Específicamente en el PEF 2024 se identificó en la Estrategia Programática del Ramo 33, que el destino de los recursos del FASSA es para "cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción a la salud"; tales como el fomento a la vida saludable; la reducción de la razón de mortalidad materna; vacunación a menores de un año y de un año de edad; la detección oportuna del hipertiroidismo, cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario; la prevención de enfermedades crónicas degenerativas y causadas por zoonosis.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo publicada como parte del PEF 2024 el objetivo del Fin del FASSA es: "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna"; mientras que el propósito es: "La población sin seguridad social accede

efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”.

Para la evaluación del FASSA, se consideró como referencia principal lo establecido en los términos de referencia (TdR) específicos, elaborados por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

Se considera que se tuvo una adecuada interacción con los evaluadores de la SEPLAN, se recibió el calendario del proceso de evaluación en tiempo y forma, para cumplir adecuadamente con los requisitos y tiempos de evaluación. En cuanto al instrumento de recolección, la bitácora, se considera adecuada para proporcionar la información específica requerida.

Como resultado de la evaluación, se emitieron 21 conclusiones, de las cuales no se presentaron recomendaciones asociadas. Es importante resaltar que es la primera evaluación, realizada al Fondo en el Estado de Yucatán, en el que se obtiene la calificación máxima en el resultado.

Mencionando lo anterior, se presentan los comentarios específicos respecto de los resultados de la evaluación actual.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado I. Características del fondo	Fortaleza	Se hace constar que ahora el Fondo cuenta con un diagnóstico estatal que documente las necesidades específicas de recursos humanos, de camas censables, de la población que solicita servicios en el primer nivel de atención, así como, la distribución de los recursos del Fondo a nivel estatal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado I. Características del fondo	Fortaleza	Con relación a los Pp estatales que ejercen recursos del FASSA y que deben de contribuir a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, en 2022 el OPDSSY coordinó un total de 16 Pp; de los cuales se observó que todos contribuyen a administrar, operar y brindar diversos servicios de salud de calidad, que promueven el bienestar de las personas de manera equitativa, incluyendo a diferentes grupos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	De acuerdo a la MIR del Fondo, este se encuentra alineado con la directriz 2. Bienestar Social e Igualdad, la cual es una de las tres directrices con las cuales se elaboró el Plan Nacional del Desarrollo (PND) 2019-2024.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Se identifica que la vinculación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2014, es con el Eje 2. Política Social, en el que se puede identificar la "Prioridad IV. Salud para toda la población" y la "Prioridad V. Instituto Nacional de Salud para el Bienestar"; así como, con la política Pública Salud para toda la población.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica






Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	En el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el FASSA se vincula con el Objetivo 1. Acceso efectivo, universal y gratuito; con el Objetivo 4. Vigilancia epidemiológica y salud sexual y reproductiva; así como, con el Objetivo 5. Salud para el bienestar, en que se identifican claramente las estrategias prioritarias 5.1. Prevención, control y tratamiento de las enfermedades no transmisibles (ENT), 5.2. y 5.3 las cuales promueven la salud y asistencia social de niños, niñas, adolescentes y mujeres.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	En el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, Agenda 2040 se identifica una alineación al Eje Yucatán con mejor calidad de vida para las personas; dentro del cual se observa una alineación con los objetivos 1.1.1., 1.1.2., 1.2.1. y el objetivo 1.8.2.; del mismo modo, se identifica la vinculación con el Programa de Mediano Plazo Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social y el Programa Especial de Salud del Gobierno del Estado de Yucatán	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Se observa que los 16 Pp que ejercieron recursos del FASSA en 2024, contribuyen a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, también contribuyen a administrar, operar y brindar diversos servicios de salud de calidad, que promueven el bienestar de las personas de manera equitativa, incluyendo la atención a diferentes grupos poblacionales y a los de mayor vulnerabilidad; de esta forma, con los Pp estatales se atiende lo establecido en la estrategia programática del presupuesto de egresos de la federación 2024.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Se observó una congruencia para el uso de los recursos, ya que el OPD SSY como dependencia responsable de los Pp, se enfoca a prestar servicios de salud, eficientes y oportunos, a la población abierta del Estado de Yucatán en materia de salubridad general y de regulación y control sanitario, de manera que, se realicen todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección a la salud de los habitantes del Estado, enfocándose en brindar servicios de atención y, sobre todo prevención, necesarios para contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida y, por consiguiente, al desarrollo social y humano de la población.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Los 16 Pp se relacionan con el objetivo que persigue el FASSA, ya que a nivel estatal se enfocan en atender a la población vulnerable, específicamente aquella afiliada al Sistema de Protección Social en Salud, así como la que no es derechohabiente, para que pueda tener acceso a servicios de atención médica u hospitalización ante riesgos sanitarios.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Los Pp que ejercen recursos del FASSA promueven la promoción de la salud, la prevención y atención a enfermedades crónicas degenerativas, incluyendo diferentes problemas de salud para los diferentes grupos poblacionales del Estado; principalmente las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Se estimó que el Porcentaje de Pp alineados al fondo es de 100%, con base en este valor, se obtuvo una calificación de 10	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	Todos los Pp que ejercieron recursos del FASSA en 2024 cuentan con una MIR.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado II. Planeación Estratégica	Fortaleza	En los 16 Pp el 100%de los objetivos de la MIR cuentan con al menos un indicador, identificando los niveles actividad, componente, propósito y fin.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	La información financiera del FASSA se capturó en el SRFT; el cual una vez que ha sido validado por la Entidad Federativa y la SHCP, se integra en los Informes Trimestrales al Congreso de la Unión como anexos y están disponibles a través de las bases de datos abiertos en la página electrónica "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP; después de revisar estos informes se identificó la desagregación por partida	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	El OPD SSY reporta la información financiera en el módulo correspondiente y con desagregación por partida genérica, los que permite un adecuado seguimiento del análisis financiero; así mismo, en la revisión de las partidas genéricas se puede mencionar que todas están relacionadas con los objetivos y normatividad vigente para operar los recursos del FASSA y buscan contribuir a brindar servicios de salud de calidad en las personas que no cuentan con seguridad social en el estado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	El "Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública Estatal y Federal", en el cual se consideró el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2022 elaborado por la SHCP y el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2022 elaborado por el Gobierno del Estado de Yucatán; se obtuvo como resultado un porcentaje de congruencia entre los presupuestos reportados en las Cuentas Públicas de 100%, con base a este valor se asignó una calificación de 10. y se puede decir que el OPD SSY ejerció adecuadamente los recursos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

Handwritten signature

Handwritten signature



Apartado de la Evaluación	Tipo (Fortaleza, Debilidad, Amenaza, Oportunidad)	Conclusión	Recomendación	Criterio 1 (Si/No)	Criterio 2 (Si/No)	Criterio 3 (Si/No)	Criterio 4 (Si/No)	Dependencia responsable	Posición institucional
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Empleando la información financiera proporcionada por la SAF para los 16 Pp que ejercieron recursos del FASSA en 2022, se calculó el criterio "Porcentaje de apego a la planeación financiera"; en general se obtuvo un apego de 100%, con base a ese valor se asignó una calificación de 10 y se puede decir que el OPD SSY ejerció perfectamente los recursos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Para el ejercicio 2024, se presentan siete indicadores, uno nivel fin, uno nivel propósito, dos a nivel componente y tres a nivel actividad, los siete indicadores alcanzaron la meta programada para el ejercicio fiscal 2024.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En el componente Avance Financiero reportado en el Cuarto Informe Trimestral de 2024 de los informes de la SHCP al Congreso de la Unión; se identificó que el monto de presupuesto modificado asciende a \$ 2,842,605,630.50 y el ejercido fue de \$2,835,715,989.33, de esta forma se observa un porcentaje de presupuesto ejercido de 99.8 %.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	En los últimos tres ejercicios fiscales se han realizado dos evaluaciones al FASSA, en 2023 se evaluó el ejercicio fiscal 2022, mientras que en el año 2022 se evaluó el ejercicio fiscal 2021. Ambas las evaluaciones se encuentran publicadas en el módulo de Finanzas Públicas, apartado informes al Congreso de la Unión, en la carpeta de evaluaciones.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Fortaleza	Se calculó el "Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos a tiempo" considerando que 3 ASM fueron atendidos a tiempo, de un total de 3 ASM comprometidos, se obtiene un valor de 100 %, que representa una calificación de 10, de acuerdo a los parámetros presentados.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica

Méjias
A.

San P


REFERENCIA A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

- Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Coneval (2013), Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

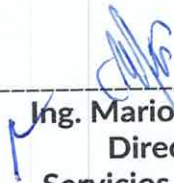
REFERENCIA DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN

Coordinador:




Dr. Miguel Alberto Alcocer Gamboa
Director de Planeación y Desarrollo
Servicios de Salud de Yucatán

Corresponsable:



Ing. Mario Enríquez Domínguez
Director de Finanzas
Servicios de Salud de Yucatán